



REF. ADJUDICA, CONTRATACIÓN DEL SEGURO PARA VEHÍCULO INSTITUCIONAL.

RESOLUCION EXENTA Nº 015309

TALCA, 27 ENE. 2011

VISTOS:

La Ley Nº 17.301 Orgánica de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y el Decreto Supremo Nº 1.574 de 1971, del Ministerio de Educación, que aprueba su Reglamento; el D.F.L. Nº 1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575; la Ley Nº 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; la Ley Nº 20.481 de Presupuesto del Sector Público para el año 2011; la Ley 19.886, y su reglamento establecido por Decreto Nº 250 de 24 de septiembre de 2004, del Ministerio de hacienda modificado por el Decreto Nº 1.763 de 2008; la Resolución Nº 1.600 de 2008, de la Contraloría General de La República; Resolución Exenta Nº 0152366 de 26 de octubre de 2007, Resolución Exenta Nº 015/446 de 29 de febrero de 2008, ambas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, la JUNJI, Región del Maule, requiere de la Contratación de un seguro para Vehículo Institucional.
- 2.- Que, dentro del contexto anterior, fue publicado en el portal www.mercadopublico.cl bajo el ID Nº 848-1-L111, en la fecha y con los plazos que se encuentran especificados bajo la ID en comento, para la contratación de un seguro para Vehículo Institucional.
- 3.- Que, la comisión de Evaluación se reunió y procedió al acto de evaluación sobre la "Contratación de un seguro para Vehículo Institucional"
- 4.- Que, en dicho acto se procedió a la revisión de la ofertas de los proveedores que participaron en el proceso de la publicación ID 848-1-L111.
- 5.- Que, se presentó un oferente, individualizados como; ASEGURADORA MAGALLANES S A. RUT: 99.231.000-6.
- 6.- Que, la comisión de evaluación, adjudica la publicación ID 848-1-L111; a "ASEGURADORA MAGALLANES S A. RUT: 99.231.000-6, con nota promedio 7.0.

RESUELVO:

- 1.- Apruébese la siguiente acta de adjudicación para la ID: 848-1-L111; sobre "Contratación de un seguro para Vehículo Institucional".
- 2.- Impútese el gasto que origina la presente resolución al Subtítulo 22, ítem 10, Asignación 002, del presupuesto vigente de la Junji.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA.**



Carmen Gloria Herrera Madartaga
CARMEN GLORIA HERRERA MADARTAGA
DIRECTORA REGIONAL DEL MAULE (s)
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

[Signature]
RVL/PHN/SZB/ESA
DISTRIBUCION:

- Sub Dirección RRF.
- Sub Dirección de Planificación
- Asesor Jurídico.
- Oficina de Partes.